



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole que se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P. así mismo, fue notificado el curador ad-litem, el cual allegó escrito y se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda 25 de agosto de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No. 1451

Radicado No. 666824003002-2022-00696-00

LIQUIDACIÓN SUCESIÓN INTESTADA (menor cuantía) CAUSANTE: JUAN CARLOS HENAO LONDOÑO

INTERESADO CONVOCANTE: MARIANA HENAO LAGUNA (Menor, representada legalmente por DINISS LAGUNA GUERRERO).

CONVOCADOS: GLORIA LUCELLY PIMIENTA MORENO, JUAN DANIEL HENAO PIMIENTA y VALENTINA HENAO PIMIENTA.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y que se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P, se dispone el despacho a citar a las partes interesadas y a sus respectivos abogados a la audiencia para el día **PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 AM**, de conformidad con el artículo 501 del C.G.P., para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, de los bienes relictos. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual, en cuyo efecto deben las partes actualizarla dirección de correo electrónico, para el envío del link correspondiente, para ingreso, el día de la audiencia.

A la audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del código civil y el compañero permanente.

Así mismo, se les informa a las partes, que la fecha aquí dispuesta es la mas cercana teniendo en cuenta los asuntos de prelación legal que maneja este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 147 del 29-08-2023.

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **613dd21398c2dd56d43ca775fbe01775930161991c44623d2b83657967b1eaa0**

Documento generado en 28/08/2023 03:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>